



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

CM/88477

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 23 ABR. 2024

VISTO: la nota de fecha 20 de marzo de 2024, presentada por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP);

RESULTANDO: I) que en la mencionada nota se notifica que asumió la titularidad de CUDECOOP al FONDES-INACOOOP la señora Ana Laura Cardozo;

II) que en sesión de fecha 19 de marzo de 2024, el Consejo Directivo de la Confederación designó como alterno al señor Gustavo Robaina;

CONSIDERANDO: que conforme al artículo 14 de la Ley N° 19.337, de fecha 20 de agosto de 2015, compete al Poder Ejecutivo designar a los representantes de la CUDECOOP;

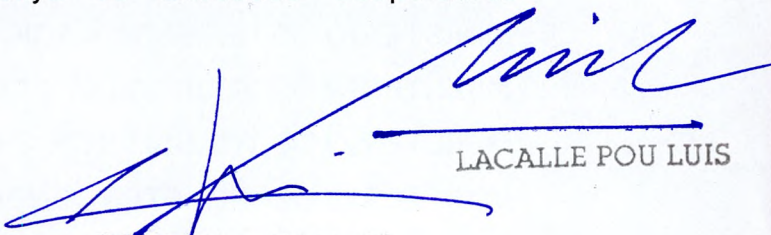
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase al Sr. **Gustavo Robaina**, como delegado alterno de la Junta Directiva del FONDES - INACOOB, en representación del sector cooperativo y propuesta por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP),

2º) Comuníquese, etc.-


LACALLE POU LUIS

